

## ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

**Expediente. CI/02/2018**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 (diez horas) del día 03 tres del mes de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), los C.C. Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez y C.P. Carlos Vázquez López, Auditores adscritos a la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan quienes se identifican con Gafete de empleado No. 19844 y 19812, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 145 fracciones II, III, IV, V, VI, IX y X del Reglamento Interno para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco ubicada en la Avenida Laureles No.1151, Colonia Unidad FOVISSSTE C.P. 45149, Zapopan Jalisco, entrevistándome con la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón en su carácter de Directora de programas del Organismo, a efecto de hacer constar los siguientes-----

### HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, quien procedió a identificarse con credencial de empleado No. 19640 emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría del Expediente CI/02/2018 a la Coordinación de Custodia Tutela y Adopciones, la cual se inició mediante el Oficios de Comisión No. C-019/2018 de fecha 31 de enero del 2018, con fundamento en los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 145 fracciones II, III, IV, V, VI, IX y X del Reglamento Interno para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, mediante el cual fuimos comisionados para llevar a cabo la auditoría al Manual de Procedimientos, Organigrama, Expedientes de cada pupilo y Plan de Trabajo anual 2018; se aclara que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la Coordinación a fin de recabarla.-----

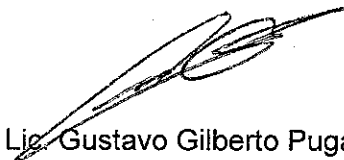
También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones, consistente en los manuales de procedimientos, controles internos, normatividad y toda la documentación proporcionada en el desarrollo de la auditoría -----

Acto seguido, se solicita a la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Gizela Pinedo Pérez y Nora Karina Camacho Miramontes, ambas con el domicilio de la Avenida Laureles No. 1151, colonia Unidad FOVISSSTE, en el Municipio de Zapopan, Jalisco quienes se identifican con gafete expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, con números de empleado 19715 y 18640, con vigencia al 30 de septiembre de 2018, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 74 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----


No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 11:00 a.m. (once horas) de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en los términos que señala el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, cumpliendo con lo señalado en el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, lo anterior con fundamento en el artículo 72 Fracción IV del mismo ordenamiento. -----

**Por la Contraloría  
Del DIF Zapopan**



Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez  
Auditor



C.P. Carlos Vázquez López  
Auditor

**Por la Dirección de Programas DIF Zapopan**



Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón  
Directora de Programas

**Testigos de Asistencia:**



C. Gizela Pinedo Pérez



C. Nora Karina Camacho Miramontes



Diana Berenice Vargas Salomón

Director de Programas

Dirección de Programas

Vigencia: 30 de Septiembre de 2018



~~\_\_\_\_\_~~

*Alicia García Vázquez*

No. de empleado

19640

Mtra. Alicia García Vázquez

Directora General DIF Zapopan



**Gizeia Pinedo Perez**  
Jefa de Área B  
Nutrición y Asistencia Alimentaria  
Vigencia: 30 de Septiembre de 2018



*GIZEIA P.P.*

No. de empleado  
**19715**

*Alicia García Vázquez*

**Mtra. Alicia García Vázquez**  
Directora General DIF Zapopan